

## Santiago, 29 de Julio 2016

# **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1404081**

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

l° La	solicitud de	condonación	, F. 2667	Folio N°	1404081,	presentada p	or contribuyente	MARCO	<b>ANTONIO</b>
							la cual es parte		
resoluci	ión, mediante	e la que solicit					s intereses penale		
el (los)	giro (s) que	detalla(n).							

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

<u>%</u>	del interés penal	%	de Multas asociadas al impuesto	60	%	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario

Notificación Res. Ex. N°1404081, de fecha 29 de Julio de 2016, que incluye entrega de giros

Maipú, 29/07/2016

Maipú, 29/07/2016

Lugar, fecha y hora
Firma y timbre
Ministro de Fe